POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA**	Código: FLG44 Versión: 04

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha elaboración	Octubre 03 de 2025				
Dependencia solicitante	Coordinación Sistema de Bibliotecas				
Ordenador del gasto	Vicerrector de Docencia e Investigación				
No. de necesidad PAA	**Tipo de gasto (marque con una X)**				
5128	**Funcionamiento**		**Inversión**	**X**	
Objeto del contrato					
Servicios de arriendo y suscripción del sistema de Gestión Bibliográfico ALMA NOW y PRIMO VE para el Sistema de Bibliotecas Institucional					
Código principal UNSPSC	**Descripción código principal UNSPSC**				
43232609	Software de Bibliotecas				
Lugar de ejecución	**Plazo de ejecución en días calendario**				
La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Bloque P31 Carrera 48 No. 7 – 151 Avenida Las Vegas – El Poblado - Municipio de Medellín	360 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.				
Valor estimado del contrato ($ COP)	**Valor estimado del contrato (Letras)**				
$ 103.658.932	Ciento Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Dos pesos M/L				
Forma de pago					
Único pago, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento y recibo a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato, al igual que los soportes de pago de seguridad social. La factura se pagará 30 días después de su recibo sujeto a los trámites administrativos y la disponibilidad del PAC.					
Modalidad de Contratación	**Causal de Contratación**				
Contratación Directa	No Pluralidad de Oferentes				
No. de concepto o certificado Planeación	**No. BPIN**				
778	2024003050226				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal					
Número	**Fecha expedición**	**Valor**			
7074	30/09/2025	$103.658.932			
Garantías requeridas					
Amparo	**Vigencia**	**Monto a asegurar en porcentaje**			
Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato			
Póliza de calidad del servicio,	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato			
Elija un elemento.					
Información del Contratista					
Nombre completo o Razón Social	**PROQUEST COLOMBIA S.A.S**				
No. de cédula	**NA**				
No. de NIT	901.237.267-6				
Correo electrónico	**German.Castillo@clarivate.com**				
Nivel de riesgo ARL (Si aplica)	Riesgo III				
Clasificación SST (Según MLG02)	Actividades No Críticas				
Supervisor designado					
Nombre completo	Manuel García Pacheco				

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

No. de cédula	78.026.888
Cargo	Profesional Especializado – Coordinación Sistema de Bibliotecas
Correo electrónico	bmgarcia@elpoli.edu.co Celular: 3103852079
Observaciones	o de quien designe el ordenador del gasto

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa que ofrece el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid constituye una prioridad institucional y un compromiso con la excelencia académica. En este contexto, el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas mediante la suscripción a bases de datos y plataformas digitales especializadas representa una estrategia clave para apoyar los programas académicos, fomentar el hábito de la lectura, dinamizar los procesos investigativos y responder adecuadamente a los estándares exigidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, como institución de educación superior, tiene el deber de garantizar la calidad en todos sus procesos académicos y administrativos, cumpliendo no solo con las condiciones básicas definidas en el Decreto 1295 de 2010, sino también con los más altos estándares establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). En este marco, las bibliotecas institucionales cumplen un papel esencial, al ser el soporte directo de los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y extensión, lo que exige mantener sistemas de información modernos, eficientes y alineados con las expectativas de la comunidad académica.

Desde el año 2010, con la parametrización del catálogo bibliográfico y la automatización de servicios, el Politécnico avanzó en el acceso eficiente a los recursos físicos y electrónicos, favoreciendo tanto al personal administrativo como a los estudiantes y docentes. Posteriormente, en 2022, se consolidó la migración de los servicios de Aleph hacia ALMA y Primo VE, plataformas de última generación basadas en la nube, diseñadas para ofrecer un entorno unificado de gestión de recursos impresos, digitales y electrónicos.

La adopción de estas soluciones representa una respuesta directa a las necesidades institucionales de modernización, eficiencia y mejora continua. Su integración permite:

- Unificación de procesos y recursos: eliminando redundancias, optimizando flujos de trabajo y centralizando la gestión del ciclo de vida de las colecciones físicas y digitales.
- Acceso flexible y remoto: garantizando disponibilidad del 99,5% y acceso desde cualquier lugar y dispositivo, lo que favorece tanto el trabajo del personal como la experiencia del estudiante y docente.
- Interoperabilidad con otros sistemas institucionales: facilitando la integración con el ERP, sistemas académicos, plataformas de aprendizaje y otras aplicaciones de gestión.
- Analítica avanzada para toma de decisiones: mediante herramientas de reportes y métricas que fortalecen procesos de acreditación, desarrollo de colecciones y evaluación de uso de recursos.
- Mejora de la experiencia de usuario: con interfaces accesibles, personalizables, optimizadas para dispositivos móviles y alineadas con los estándares internacionales de accesibilidad.
- Seguridad y privacidad certificada: bajo estándares internacionales como ISO/IEC 27001, GDPR, entre otros, garantizando la protección de datos institucionales.
- Soporte técnico especializado: que asegura continuidad, respaldo y actualización permanente del sistema, con atención 24/7 en caso de fallas críticas.

En coherencia con lo anterior, la contratación de la suscripción de ALMA NOW y Primo VE junto con el soporte, asesoría, administración y actualizaciones, no solo responde a un compromiso con la calidad académica y la innovación tecnológica, sino que también constituye una acción concreta dentro del Plan de Mejoramiento para la Acreditación Institucional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece las disposiciones aplicables a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la suscripción anual de los servicios del sistema de información bibliográfico ALMA NOW y PRIMO VE, así como el soporte técnico, asesoría, administración y actualización de las versiones liberadas por Ex Libris – ProQuest, herramientas que soportan el sistema de bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

La contratación encuentra sustento en la siguiente situación de exclusividad:

1. PROQUEST LLC es la única propietaria y desarrolladora de los sistemas ALEPH, MetaLib, SFX, bX, DigiTool, Primo, Rosetta, Leganto y ALMA, y tiene la facultad exclusiva de designar sus representantes autorizados en cada país.
2. PROQUEST COLOMBIA S.A.S. es el único distribuidor autorizado en Colombia para comercializar, licenciar y ofrecer soporte de dichos productos, incluyendo las licencias “Oracle Application Specific Full Use” y “Oracle Embedded”, situación acreditada mediante documento apostillado adjunto al presente estudio previo.

Adicionalmente, es pertinente señalar que desde 2009, luego de un estudio de mercado que analizó la oferta de sistemas de gestión bibliográfica a nivel local, nacional e internacional, el Politécnico determinó que las soluciones de Ex Libris – ProQuest eran las únicas que cumplían con:

- La viabilidad de licenciamiento bajo arrendamiento ajustado al presupuesto institucional.
- La compatibilidad con la plataforma tecnológica de la institución.
- Los requerimientos técnicos y de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación para los procesos de acreditación institucional y de programas.

En este sentido, la automatización de las bibliotecas físicas de Medellín, Rionegro y Apartadó, así como la incorporación de sus colecciones en ALMA y PRIMO VE, consolidan un sistema que no puede ser sustituido por ningún otro proveedor en el país.

Por lo tanto, la contratación se encuentra debidamente enmarcada en la causal de contratación directa por exclusividad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, garantizando la continuidad del servicio, la sostenibilidad de la inversión realizada y el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento para la Acreditación Institucional.

La presente contratación se encuentra en el proyecto “Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro” matriculado en el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, tal como se expone en el Objetivo 2 del proyecto e inmerso en la actividad No.12 del mismo: Objetivo 2: "Suscribir recursos electrónicos" Actividad 3.1.2 41030101-Suscribir recursos electrónicos.

Fundamentación de la modalidad de contratación directa por exclusividad

La presente contratación se enmarca en la causal de contratación directa por exclusividad, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, según el cual las entidades estatales pueden contratar directamente cuando exista un solo proveedor en el mercado que pueda suministrar el bien o prestar el servicio requerido.

En este caso, el objeto contractual corresponde a la suscripción, soporte, administración y actualización de las plataformas ALMA NOW y PRIMO VE, soluciones tecnológicas especializadas en la gestión bibliográfica de instituciones de educación superior.

1. Un único desarrollador a nivel mundial

Las plataformas ALMA y PRIMO VE son propiedad exclusiva de la empresa internacional PROQUEST LLC (Ex Libris Group), que las desarrolla, mantiene y distribuye globalmente. No existen en el mercado otras empresas con la titularidad del software, ni que puedan ofrecer servicios equivalentes con acceso legítimo al código fuente, licencias oficiales o actualizaciones.

2. Un único proveedor autorizado en Colombia

PROQUEST COLOMBIA S.A.S. es la única empresa autorizada por PROQUEST LLC para comercializar, licenciar, brindar soporte técnico y realizar actualizaciones de ALMA y PRIMO VE en el territorio colombiano. Esta condición de exclusividad está acreditada mediante certificación apostillada emitida por la casa matriz, documento que respalda de manera oficial que ninguna otra persona natural o jurídica en el país está facultada para ofrecer o soportar estas soluciones.

3. Inexistencia de oferentes alternativos

Durante el análisis del sector y la verificación de mercado, se constató que no existen otros oferentes nacionales o internacionales con representación legal en Colombia que puedan proveer el servicio requerido con las condiciones de licenciamiento, soporte y actualización necesarias para la operación del Sistema de Bibliotecas Institucional.
Cualquier intento de adquirir licencias o servicios similares a través de terceros no autorizados implicaría riesgos jurídicos, técnicos y de seguridad, al no contar con respaldo oficial del desarrollador ni con garantía de continuidad del servicio.

4. Necesidad de continuidad tecnológica

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ya opera bajo estas plataformas desde la migración realizada en 2022 desde el sistema ALEPH hacia ALMA y PRIMO VE. La continuidad de los servicios requiere mantener la interoperabilidad con las bases de datos, catálogos y configuraciones existentes, lo que hace imposible la sustitución por otro proveedor sin afectar la operación del sistema y la disponibilidad de los recursos bibliográficos institucionales.

2. CODIGOS UNSPSC (Adicionales al de la primera página)

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Software de Biblioteca	43000000	43230000	43232600	43232609

3. UBICACIÓN DEL PROCESO (Plan de Desarrollo Institucional)

Plan de Desarrollo: Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025: "CALIDAD ACADÉMICA Y HUMANA"
Componente programático: Fortalecer la docencia, la investigación aplicada y la extensión, en los diferentes programas, las facultades y los medios educativos para impulsar la calidad académica y humana.
Eje Estratégico: Calidad Académica - Camino a la Excelencia
Programa: Fomento de la calidad educativa

4. COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid como Institución Universitaria, creada mediante la Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto No. 33 del 27 de enero de 1964, organizada como establecimiento público del orden Departamental y para cumplir con la misión de ser una institución de educación estatal de vocación tecnológica y con el propósito de cumplir con sus objetivos generales, específicamente el de fomentar y desarrollar la ciencia y la tecnología en sus diferentes campos y adoptar la ya existente para satisfacer las necesidades del desarrollo regional, nacional e internacional requiere contar con los equipos y las ayudas tecnológicas para desempeñar efectivamente su función.

De igual manera, entre otros, ha determinado como objetivo específico hacer que las Tics sean en la Institución una herramienta metodológica para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, objetivo que busca materializar el principio del uso de las tecnologías de la comunicación (TIC): como herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de la más variada forma y constituyen nuevos soportes y canales para transmitir, compartir y socializar el conocimiento y por ello se convierten en medios e instrumentos importantes en la Institución o para mejorar la gestión administrativa y académica para dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y para llegar a nuevos públicos, ampliando el radio de acción social de la Institución.

De acuerdo con la Resolución No. 694 del 18 de diciembre de 2021, por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar y la ordenación del gasto, entre otras, la contratación, por la modalidad de Contratación Directa, cuando no exista pluralidad de oferentes, es de la competencia de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, a través de la Coordinación del Sistema de Bibliotecas para adelantar el proceso en todas sus etapas, dado que su misión apunta directamente a desarrollar uno de los ejes principales como es el apoyo a la docencia y la investigación.

5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ACTIVIDADES

El presente contrato tiene por objeto la suscripción, implementación, soporte técnico, administración y actualización de las soluciones bibliográficas ALMA NOW y PRIMO VE para el Sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y constituye una inversión estratégica de alto valor para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ya que fortalece el ecosistema informacional institucional, impulsa la gestión académica y la investigación, promueve la transformación digital de las bibliotecas y posiciona al Politécnico como referente de innovación bibliotecaria en la región. Asimismo, se alinea con las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2022–2025 y con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación en materia de acceso, calidad y gestión de recursos digitales.

El alcance del objeto contractual comprende:

1. Suscripción anual de ALMA NOW y PRIMO VE
 - Provisión del licenciamiento institucional en modalidad SaaS (Software as a Service), basado en la nube, con disponibilidad mínima del 99,5%.
 - Acceso continuo y remoto a los servicios bibliográficos tanto para usuarios internos (estudiantes, docentes, investigadores, administrativos) como para el personal de biblioteca.

2. Gestión integral de recursos
 - Administración unificada de colecciones físicas, electrónicas y digitales, con flujos de trabajo centralizados y eliminación de procesos redundantes.
 - Interoperabilidad con los sistemas académicos de la Institución (ERP, LMS, autopréstamo, autenticación SSO).

3. Experiencia de usuario y accesibilidad
 - Implementación del sistema de descubrimiento Primo VE, que facilita búsquedas intuitivas, multilingües y optimizadas para dispositivos móviles.
 - Cumplimiento de estándares de accesibilidad (WCAG AA) y personalización de la interfaz de usuario.

4. Analítica avanzada y reportes institucionales
 - Disponibilidad de herramientas de análisis mediante Oracle Analytics Server, con generación de reportes compatibles con estándares internacionales (MARC21, RDA, JSON-LD, COUNTER5).

 - Elaboración de informes que respalden procesos de acreditación institucional y permitan la toma de decisiones estratégicas en el desarrollo de colecciones.

5. Automatización de procesos
 - Uso del asistente DARA (Data Analysis Recommendation Assistant) para optimizar los flujos de trabajo y reducir tareas rutinarias.
 - Gestión inteligente de recursos, catálogos y registros en tiempo real.

6. Seguridad y respaldo de la información
 - Cumplimiento de estándares internacionales de seguridad y privacidad: ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27032, ISO/IEC 27018, GDPR, ISO/IEC 22301, entre otros.

 - Esquema de copias de respaldo y continuidad operativa garantizada por el proveedor.

7. Soporte técnico especializado
 - Atención de incidentes bajo niveles de servicio (SLA) establecidos:
 - Críticos (24x7): Respuesta en 1 hora.
 - Altos: Respuesta en 1 día hábil.
 - Normales y bajos: Respuesta en 2 días hábiles.
 - Actualizaciones periódicas de la plataforma y acceso a entornos de prueba (*sandbox*) para capacitación y evaluación de mejoras.

8. Alineación estratégica e institucional
 - Garantizar la continuidad de la automatización de las bibliotecas de Medellín, Rionegro y Apartadó, iniciada desde 2009 con la adopción de sistemas Ex Libris – ProQuest.

 - Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento para la Acreditación Institucional, al fortalecer los indicadores bibliográficos y tecnológicos exigidos por el MEN y el CNA.

 - Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2022–2025, en materia de transformación digital, calidad académica y fortalecimiento de la investigación.

 - Interfaz de administración unificada para todas las aplicaciones de la plataforma, lo que facilita el acceso del personal mientras trabaja a distancia.

 - Avance en la transformación digital con la creación de nuevos flujos de trabajo consolidados que maximizan las sinergias y eficiencias colaborativas, permitiendo a los bibliotecarios hacer más en menos tiempo, aportando así un mayor valor a los usuarios con un único punto de acceso a todos los recursos de la biblioteca desde cualquier dispositivo, en cualquier lugar y en cualquier lugar momento.

 - Sincronización de publicaciones y enlaces desde un registro en la interfaz del personal a la interfaz del usuario.

 - Ofrecer una experiencia de descubrimiento en tiempo real mostrando registros nuevos y modificados de inmediato, creando ámbitos de búsqueda instantáneos, definiendo y utilizando campos locales y normalizándolos para su visualización en tiempo real.

 - Asignar de manera automática diferentes funciones a los usuarios según reglas predefinidas para que puedan realizar determinadas acciones en un ámbito específico, de acuerdo con su perfil.

9. Hacer las cosas más simples

 Dado que Alma fue diseñado para automatizar los servicios bibliotecarios de rutina y los procesos de gestión, las Bibliotecas de la institución podrán utilizar el Asistente de Recomendación de Análisis de Datos (DARA) de Alma para agilizar los flujos de trabajo con el uso de automatizaciones, comentarios del sistema y recomendaciones inteligentes; así como eliminar el mantenimiento de registros duplicados y los procesos redundantes mediante el aprovechamiento de un catálogo compartido, un conjunto de configuraciones e informes.

DARA, es el motor de inteligencia artificial de Ex Libris que utiliza tecnología de aprendizaje automático adaptativo y algoritmos inteligentes para proveer al personal de la Biblioteca de la institución, sugerencias personalizadas para mejorar los flujos de trabajo y optimizar su uso de Alma. Puede sugerir características y validar configuraciones personalizadas. DARA genera hasta 30 recomendaciones de cada tipo: Gestión de Recursos, Cumplimiento, Adquisición y Configuración, reduciendo o eliminando tareas rutinarias y permitiendo a los bibliotecarios enfocarse en tareas complejas de mayor valor e iniciativas estratégicas de la biblioteca.

10. Seguridad y privacidad

Con las soluciones y los servicios en la nube de Ex Libris, los datos institucionales estarán bien protegidos gracias a los controles de seguridad en capas, medidas administrativas sólidas y prácticas de seguridad actualizadas. Las soluciones, servicios y centros de datos cumplen con las normas internacionales más recientes y satisfacen las más rigurosas exigencias de seguridad y privacidad de nuestros clientes en todo el mundo, incluyendo:

• ISO/IEC 27001 – Gestión de la seguridad de la información
• ISO/IEC 27032 – Guía para la ciberseguridad
• ISO/IEC 27018 – Protección de datos personales en la nube
• ISO/IEC 27017 – Controles de seguridad para servicios en la nube
• ISO/IEC 22301 – Sistema de Gestión de continuidad del negocio
• FedRAMP (Programa Federal de Gestión de Riesgos y Autorizaciones) – Estándares de Datos del Gobierno de los Estados Unidos
• Reglamento General de Protección de Datos de la UE (GDPR)

EL proveedor procurara cumplir las normas internacionales más recientes en materia de protección de datos personales y privacidad, para que los datos institucionales sean siempre privados y estén bajo control. Esto es gracias a que se adopta un enfoque de privacidad por diseño en la construcción de todas soluciones y servicios basados en la nube.

11. Soporte personalizado de clase mundial

La visión de la Organización de Soporte Global (GSO) de Ex Libris es dar un soporte de clase mundial al cliente cumpliendo constantemente con su satisfacción y comprometiéndose con un enfoque de Mejores Prácticas que establezcan y entreguen niveles de servicio consistentes, permitiendo el escalamiento de los casos de soporte, la transparencia de los procesos y los niveles de respuesta unificados para todos los productos a través de procesos de medición y mejora continuos.

Se Piensa globalmente, se actúa localmente. Esto quiere decir que todos los flujos de trabajo, procesos y aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) son globales y compartidos por todos los equipos de soporte en todas las regiones. Esto permitirá una mejor cooperación y control internos, una comunicación más sencilla y una mejor gestión del rendimiento, además de contribuir a nuestra creciente eficiencia organizativa.

Aun así, estarán comprometidos a trabajar y comunicase con nuestros clientes en su horario local, según sus normas culturales locales, y estar atentos a las configuraciones y necesidades específicas. EL personal de soporte está repartido en varias regiones para servir mejor los clientes y garantizar una mayor satisfacción.

12. Servicios adicionales de valor de Ex Libris

Ex Libris proveerá sin costo los siguientes servicios para garantizar el logro de sus objetivos e iniciativas académicas:

• Soporte de servicios profesionales mínimo de 1 mes después de la puesta en marcha: Esto se incluye en el alcance del proceso de implementación y se lleva a cabo durante por lo menos 30 días calendario adicional después de la puesta en marcha.

• Programa de éxito del cliente por 1 año después de la puesta en marcha: El equipo de Ex Libris programará reuniones mensuales con el equipo de la Universidad para identificar mejoras y asegurarse de que aprovechen al máximo la solución.

Reuniones de revisión del negocio dos veces al año.

Topología

La topología prevé una única instancia en ALMA & PRIMO VE, que apoyará al Politécnico Jaime Isaza Cadavid reflejando la gestión del campus y el Sistema de Bibliotecas de la institución. Esta topología, integrada con Primo VE, es óptima para administrar todas las bibliotecas en un único entorno compartido, reduciendo radicalmente la duplicación de trabajo. Las bibliotecas podrán aprovechar los registros compartidos, sin dejar de establecer unidades de contabilidad separadas, políticas de circulación, acceso a los recursos electrónicos y más. En ese entorno compartido, es sencillo preparar informes analíticos para todo el sistema de bibliotecas o para cualquier biblioteca específica, así como comparar los campus hermanos y similares, lo que proporciona un panorama completo y detallado de la actividad.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

N/A

6.1. FICHA TECNICA

Descripción	U.M.	% IVA	Cantidad
Servicios de arriendo y suscripción del sistema de Gestión Bibliográfico ALMA NOW y PRIMO VE para el Sistema de Bibliotecas Institucional	Unidad	N/A	1

7. SERVICIOS CONEXOS

N/A

8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TECNICOS

En este tipo de contratos la prestación del servicio se realiza de manera directa; en el presente asunto al tratarse de servicios técnicos, dicho servicio se realiza bajo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los estudios previos que identificaron la necesidad de la Entidad, y la remuneración de los mismos será en un único pago, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento y recibo a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato, al igual que los soportes de pago de seguridad social. La factura se pagará 30 días después de su recibo sujeto a los trámites administrativos y la disponibilidad del PAC.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

- *Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*
- *Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.*
- *Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.*

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- *Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.*
- *Entrega de piezas promocionales durante el año del contrato, que permitan al Sistema de Bibliotecas hacer difusión del recurso dentro de la comunidad académica.*
- *Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y Presentarlo junto con la factura o cuenta de cobro.*
- *Presentar la factura equivalente (FFN74) (cuando aplique).*
- *Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.*
- *Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual*
- *Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato (servidores, capacitadores, entre otros)*
- *Toda comunicación entre el Politécnico y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato.*
- *Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.*
- *El contratista debe cumplirlas obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.*
- *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.*
- *El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada (en caso de ingresar a las instalaciones de la Institución).*

- *Tener establecidos los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos y el contagio del COVID 19. A su vez dar cumplimiento al Protocolo de bioseguridad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*
- *Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.*
- *16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las consignadas en los estudios previos*

GENERALES:

GESTIÓN AMBIENTAL:

- *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.*
- *Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.*
- *El contratista debe cumplirlas obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.*
- *Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.*
- *Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.*

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En coherencia con la normatividad vigente en términos de riesgos laborales, todo contratista, excepto las personas naturales, deben contar con un documento que soporte la existencia de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; de acuerdo con su nivel de criticidad, el documento a exigir por parte de la institución es:

- *Autoevaluación de Estándares Mínimos (Tabla de valores) firmada por empleador y responsable del SG-SST.*
- *Certificado Vigente de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST mínimo al 86% bajo la Resolución 0312 del 2019 o la que la modifique.*
- *Certificado de pago de la Seguridad Social y Parafiscales vigente.*
- *Acta de designación del Responsable del SGSST. Este responsable debe ser de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente (Resolución 0312 de 2019).*
- *Certificado de aprobación de la capacitación virtual del curso de 50 Horas del SG-SST del responsable de SST.*
- *Licencia del responsable del SG-SST.*
- *Matriz de EPP de acuerdo con la laborar ejecutar.*
- *Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos de las actividades realizar para la empresa.*

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Modalidad		Fundamento
Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.	Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (Decreto 1082 de 2015)	El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Contratación Directa, en virtud de lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se enmarca en la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o prestar el servicio requerido por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de autor, o por ostentar la calidad de proveedor exclusivo en el territorio nacional.

En el presente caso, quien estructura el proceso, se verificó que únicamente PROQUEST COLOMBIA S.A.S. cuenta con la autorización exclusiva de la casa matriz PROQUEST LLC (Ex Libris Group) para la comercialización, licenciamiento, soporte técnico, asesoría y actualización de las plataformas ALMA NOW y PRIMO VE en el territorio colombiano, condición acreditada mediante certificación apostillada expedida por el desarrollador.

Esta modalidad se justifica en la necesidad institucional de garantizar la continuidad del servicio, la sostenibilidad tecnológica del sistema de bibliotecas y la protección de los derechos de propiedad intelectual asociados al software, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

11. ANALISIS DEL SECTOR

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, como institución universitaria pública de orden departamental, creada mediante la Ordenanza 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 del 27 de enero de 1964, tiene la responsabilidad de garantizar la calidad de la educación superior que ofrece. Para ello, debe cumplir las condiciones básicas definidas en el Decreto 1295 de 2010 y alcanzar los más altos estándares establecidos en los Lineamientos para Acreditación de Programas Académicos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

En el marco de la gestión bibliotecaria, el Politécnico ha desarrollado un proceso progresivo de modernización tecnológica que inició en 2010 con la parametrización de su catálogo bibliográfico y la automatización de los servicios. Este proceso permitió optimizar las labores administrativas, facilitar el acceso a recursos físicos y electrónicos y personalizar la experiencia de búsqueda de la comunidad académica.

Posteriormente, en 2022, se realizó la migración de los servicios bibliotecarios de Aleph hacia ALMA y Primo VE, soluciones de vanguardia en la gestión de bibliotecas basadas en la nube, que ofrecen un entorno compartido para la administración integral de recursos impresos, electrónicos y digitales. Estas herramientas permiten al Politécnico mejorar la eficiencia operativa, facilitar la colaboración,

apoyar el trabajo remoto del personal bibliotecario y garantizar una experiencia de usuario mejorada, tanto en el campus como a distancia.

Con la contratación objeto del presente proceso, se busca asegurar la suscripción, soporte, asesoría, administración y actualización de ALMA NOW y PRIMO VE, en su versión más actualizada, garantizando la continuidad de los servicios bibliográficos, la sostenibilidad de la inversión realizada y el cumplimiento de compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento para la Acreditación Institucional.

Contexto normativo interno

El proceso de contratación se enmarca en lo dispuesto en la Resolución S 202205000895 del 23 de diciembre de 2022, por medio de la cual se actualizó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Politécnico, derogando las Resoluciones 0323 del 22 de abril de 2016 y 201600000618 del 9 de septiembre de 2016. Posteriormente, mediante la Resolución 202305000321 del 5 de junio de 2023, se modificó parcialmente dicho manual.

En coherencia con lo establecido, la función de compras de bienes y servicios en la institución debe estar orientada a la satisfacción de las necesidades de la docencia y la investigación formativa, contribuyendo de manera directa al logro de los objetivos académicos.

Mercado y exclusividad del proveedor

El análisis del sector demuestra que, debido a la naturaleza del objeto contractual, la oferta está restringida a un único proveedor en el país:

- PROQUEST LLC es la propietaria y desarrolladora de los sistemas Aleph, Alma, Primo VE, Rosetta, Leganto, entre otros, y tiene la facultad exclusiva de designar representantes autorizados en cada país.
- PROQUEST COLOMBIA S.A.S. es la única empresa autorizada en Colombia para comercializar, licenciar, actualizar y brindar soporte a estas soluciones, situación acreditada mediante certificación apostillada.

Por lo anterior, en el mercado nacional no existen otros proveedores con la capacidad jurídica y técnica para suministrar y dar soporte al sistema ALMA NOW y PRIMO VE, lo que configura la causal de contratación directa por exclusividad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

El sector correspondiente al objeto contractual presenta una condición de monopolio tecnológico por exclusividad de proveedor, lo que limita la competencia y obliga a la contratación directa con PROQUEST COLOMBIA S.A.S. Esta decisión no solo garantiza la continuidad operativa y la sostenibilidad tecnológica de las bibliotecas institucionales, sino que además asegura la pertinencia académica, el cumplimiento normativo y la alineación con los estándares de acreditación de alta calidad exigidos al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Perspectiva Legal

La contratación estatal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se fundamenta en el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En este marco normativo, la selección de contratistas se orienta a garantizar indicadores de calidad, pertinencia y experiencia, procurando que las personas naturales o jurídicas contratadas cuenten con la idoneidad suficiente y hayan desarrollado objetos similares, asegurando así la satisfacción de los usuarios internos y externos y el cumplimiento de los objetivos institucionales en docencia, investigación y extensión.

El análisis del sector determinó que la suscripción de los servicios de ALMA NOW y PRIMO VE constituye un caso de contratación por exclusividad de proveedor, toda vez que:

- PROQUEST LLC es la única propietaria y desarrolladora de las soluciones ALEPH, ALMA, PRIMO VE, Rosetta, Leganto, entre otros, y tiene la facultad exclusiva de designar representantes autorizados en cada país.

- En Colombia, el proveedor exclusivo es PROQUEST COLOMBIA S.A.S., empresa autorizada para la comercialización, soporte técnico, administración y actualización de dichas soluciones, lo cual se encuentra acreditado mediante certificación apostillada.

En consecuencia, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa por exclusividad, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, al no existir en el país otro proveedor que pueda suministrar, mantener y actualizar los sistemas objeto del contrato.

Adicionalmente, la presente contratación se articula con las disposiciones del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, adoptado mediante la Resolución S 202205000895 del 23 de diciembre de 2022 y modificado parcialmente por la Resolución 202505000321 del 5 de junio de 2025, el cual establece que las compras deben orientarse a satisfacer las necesidades de la docencia y la investigación formativa, alineadas con los objetivos académicos y estratégicos de la Institución.

Cabe resaltar que el Politécnico es miembro activo de la Mesa de Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior de Antioquia – MBIES, desde el 2011, en virtud del Acuerdo de Voluntades No. 001, lo cual ha permitido la optimización de recursos y la negociación conjunta de licencias, bases de datos y recursos digitales. No obstante, en este caso específico, al tratarse de una solución de proveedor único, el proceso se ajusta a la causal de exclusividad señalada.

En síntesis, la presente contratación se soporta en:

- Ley 80 de 1993, artículos 24 y 25.
- Ley 1150 de 2007, artículos 2 y 3.
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8 (contratación directa por exclusividad).
- Manual de Contratación del Politécnico, Resoluciones S 202205000895 de 2022 y 202305000321 de 2023.

Con ello, se garantiza la legalidad, pertinencia y coherencia de la contratación de ALMA NOW y PRIMO VE, asegurando la continuidad de los servicios bibliotecarios, el cumplimiento de compromisos de acreditación institucional y el fortalecimiento del ecosistema académico del Politécnico.

Perspectiva Financiera

El valor de la presente contratación se definirá con base en la propuesta presentada por PROQUEST COLOMBIA S.A.S., empresa que ostenta la exclusividad de los productos ALMA NOW y PRIMO VE

en el territorio nacional. Para ello se tendrán en cuenta los precios históricos pagados por la institución a este mismo proveedor, la oferta vigente y las condiciones de soporte y actualización incluidas en la suscripción.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través de la Coordinación de Presupuesto adscrita a la Dirección Financiera, expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que garantice la apropiación de los recursos necesarios para atender el objeto contractual. Dichos recursos provienen del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la Asamblea Departamental de Antioquia para la vigencia fiscal en curso.

El pago se realizará en un único desembolso a 30 días, sujeto a:

- Verificación de la ejecución y recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor designado (Manuel García P.).
- Disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC) de la Institución.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales por parte del contratista.
- Entrega de los informes de avance y cumplimiento pactados.

De esta manera se asegura la sostenibilidad financiera de la contratación, bajo los principios de eficiencia, economía y responsabilidad.

Perspectiva Organizacional

La contratación de ALMA NOW y PRIMO VE se enmarca en los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2025 “Calidad Académica y Humana”, el cual está alineado con el Acuerdo CESU 02 de 2020 y con los lineamientos de acreditación de alta calidad establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Este proceso contractual responde al Plan de Mejoramiento para la Acreditación Institucional, asegurando que el Sistema de Bibliotecas mantenga un soporte tecnológico de vanguardia que permita cumplir con las condiciones de calidad requeridas en docencia, investigación y extensión.

La presente contratación se ajusta además a la filosofía institucional de calidad académica y humana, soportada en principios de ética, gestión, responsabilidad social, participación y pertenencia. En este sentido, la implementación y continuidad de estas plataformas contribuye al mejoramiento de la gestión académica, al fortalecimiento de la cultura investigativa y al acceso equitativo de los estudiantes, profesores e investigadores a recursos de información actualizados y confiables.

Con ello, el Politécnico avanza en su compromiso de consolidar procesos ágiles y orientados hacia la excelencia, ampliando su impacto educativo tanto en el área metropolitana como en las regiones de Antioquia donde tiene presencia académica.

Perspectiva Técnica

Desde el punto de vista técnico, el contratista debe cumplir con las condiciones mínimas exigidas por la Institución Universitaria, presentando en debida forma la propuesta de servicios y asegurando:

- La suscripción activa y actualizada de las soluciones ALMA NOW y PRIMO VE.

- La prestación de soporte técnico especializado con tiempos de respuesta diferenciados según niveles de criticidad (SLA).

- La administración y actualización permanente de la plataforma, incluyendo parches y nuevas versiones liberadas por el desarrollador.

- La seguridad y protección de datos, de acuerdo con las certificaciones internacionales (ISO/IEC 27001, GDPR, ISO/IEC 22301, entre otras).

- La disponibilidad de entornos de prueba (sandbox) para capacitación y evaluación de nuevas configuraciones.

- La entrega de informes periódicos de gestión y soporte a la supervisión institucional.

De esta manera, la contratación garantiza que el Politécnico cuente con un sistema de información bibliográfico robusto, interoperable y alineado con los estándares internacionales, respondiendo a las necesidades de su comunidad académica y asegurando la sostenibilidad tecnológica del Sistema de Bibliotecas Institucional.

11.1. Análisis de la Demanda

Tendencias globales en bibliotecas académicas

En los últimos años, se evidencia un crecimiento sostenido en la demanda y uso de recursos digitales en bibliotecas académicas a nivel mundial:

- En 2022, el uso de ebooks y audiolibros en bibliotecas académicas creció cerca del 20 %, con un aumento del 17 % en usuarios activos.
- Entre marzo 2020 y marzo 2021, periodo marcado por la virtualidad, se registró un incremento del 45 % en la circulación de ebooks y del 27 % en contenidos digitales, acompañado de un aumento del 48 % en nuevos usuarios académicos.
- En 2023, las bibliotecas globales reportaron más de 370 millones de préstamos de ebooks (12 % más que en 2022), y un total combinado de 662 millones de préstamos digitales, equivalente a un crecimiento del 19 %.

Estas cifras confirman que los recursos digitales han pasado de ser un complemento a convertirse en el núcleo de las colecciones académicas, apoyando tanto el aprendizaje curricular como la lectura de recreación y el bienestar integral de los usuarios.

Implicaciones para instituciones de educación superior

- El crecimiento sostenido de la demanda de recursos digitales exige a las universidades garantizar plataformas robustas de gestión y acceso como ALMA y PRIMO VE, que permitan administrar de forma unificada colecciones físicas, electrónicas y digitales.
- La adopción de soluciones tecnológicas de vanguardia es un factor decisivo en la acreditación de alta calidad, al evidenciar acceso oportuno y eficiente a información científica y académica.
- Los estudiantes y docentes esperan experiencias de acceso flexibles, personalizadas y remotas, disponibles desde múltiples dispositivos, lo que se traduce en mayor satisfacción y pertinencia académica.

Demanda institucional

1. Antecedentes de contratación en el Politécnico
 El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ha celebrado en vigencias anteriores contratos con objetos similares, garantizando la automatización y sostenibilidad tecnológica de las bibliotecas en Medellín, Rionegro y Apartadó. La migración hacia ALMA y PRIMO VE en 2022 consolidó un ecosistema bibliográfico moderno, cuya continuidad requiere de la presente contratación.

2. Demanda sectorial
 Otras instituciones de educación superior en Colombia, regidas por la Ley 80 de 1993, han acudido a la contratación directa para la suscripción de servicios bibliográficos y tecnológicos especializados, debido a la exclusividad de proveedores y la necesidad de mantener la interoperabilidad con sistemas académicos internos.

 Para reforzar la transparencia institucional, se presentan ejemplos de otras entidades del sector educativo que han contratado soluciones ALMA y PRIMO VE, lo que sirve de precedente. Como complemento a la acreditación de la exclusividad del proveedor (documento apostillado de PROQUEST LLC / PROQUEST COLOMBIA S.A.S.), se consultaron antecedentes nacionales que muestran la adopción de las soluciones ALMA / PRIMO (o productos de la misma familia Ex Libris / ProQuest) por parte de otras instituciones de educación superior y entidades públicas en Colombia. Estos casos sirven como **precedentes comparativos** que refuerzan la transparencia técnica y la razonabilidad de acudir a la contratación directa por exclusividad:

 • **Universidad Cooperativa de Colombia** — Implementación y puesta en producción de **Alma y Primo** para la gestión integrada de sus bibliotecas, caso que evidencia la adopción de estas soluciones en el país por instituciones multicampus.

 • **Universidad Tecnológica de Bolívar** — Implementación de la familia de soluciones Ex Libris (Aleph, Primo, SFX, bX) como parte de la modernización de sus servicios bibliotecarios (migración e integración de sistemas). Este antecedente muestra la trayectoria de uso de productos Ex Libris en universidades colombianas.

 • **Universidad de La Sabana** — Selección e implementación de **Primo** como descubridor institucional, lo que confirma la preferencia por soluciones de descubrimiento de la misma línea tecnológica en instituciones de educación superior colombianas.

 • **Agrosavia (Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria)** — En los estados financieros de la entidad aparece la partida “Suscripción anual - Software Alma Y Primo Ve” (vigencia 01/04/2024–31/03/2025), lo que constituye evidencia documental de contratación/uso de ALMA/PRIMO por parte de una entidad pública colombiana.

Además, en el ámbito nacional de usuarios y comunidades de práctica, existen grupos de usuarios de Ex Libris en Colombia (por ejemplo, GRUEXCOL) que agrupan experiencias y aprendizajes de implementación entre varias universidades, lo cual respalda la práctica y normalidad de adopción de estas plataformas en el país.

3. Necesidad de continuidad y actualización
La comunidad académica del Politécnico demanda un acceso ágil y confiable a los recursos bibliográficos. La actualización y renovación de ALMA y PRIMO VE garantizan la continuidad de los servicios, la incorporación de nuevas funcionalidades y la posibilidad de responder a los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento de la Acreditación Institucional.

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y objeto, se tiene que El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ha celebrado en pasadas vigencias contratos con objetos de este tipo con personas jurídicas, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad, así:

Del análisis de la demanda de procesos de contratación, se encuentra que:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	Nos. CONTRATO	VALOR ANUAL	PLAZO
Contratación Directa	Arriendo y suscripción de los servicios del sistema de Gestión Bibliográfico ALMA NOW y PRIMO para el sistema de Bibliotecas Institucional	54139 de 2024	$ 98.816.904	360 días
Contratación Directa	Arriendo y suscripción de los servicios del sistema de Gestión Bibliográfico ALMA NOW y PRIMO para el sistema de Bibliotecas Institucional	16737 de 2023	$ 93.513.641	360 días
Contratación Directa	Arriendo y suscripción de los servicios del sistema de información Bibliográfico Aleph 500, ALMA NOW y PRIMO VE, implementación, migración, soporte técnico, asesoría, administración y actualización a las nuevas versiones que sean liberadas por EXLIBRIS para el sistema de Bibliotecas Institucional	PS - 53527 - 2022	$180.000.000	365 días
Contratación Directa	Arriendo y servicios del sistema de información Bibliográfico Aleph 500, soporte técnico, asesoría, administración	PS - 52358 - 2021	$53.025.700	365 días

	y actualización a las nuevas versiones que sean liberadas por EXLIBRIS para el sistema de Bibliotecas Institucional.			
Contratación Directa	Arriendo y servicios del sistema de información Bibliográfico Aleph 500, soporte técnico, asesoría, administración y actualización a las nuevas versiones que sean liberadas por EXLIBRIS para el sistema de Bibliotecas Institucional.	PS - 50954 - 2020	$51.232.500	365 días
Contratación Directa	Arriendo y servicios del sistema de información Bibliográfico Aleph 500, soporte técnico, asesoría, administración y actualización a las nuevas versiones que sean liberadas por EXLIBRIS para el sistema de Bibliotecas Institucional.	PS - 50018 - 2019	$49.500.000	

Que el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, ha contratado los servicios requeridos de manera directa por la causal de contratación directa con PROQUEST CENTRAL

En el análisis del mercado se identificó que PROQUEST COLOMBIA S.A.S. es el único proveedor autorizado para comercializar, licenciar, soportar técnicamente y actualizar las soluciones ALMA NOW y PRIMO VE en Colombia, condición acreditada mediante documento apostillado. Además, se constató que no existen otros oferentes nacionales con licencia oficial para estas plataformas, lo que configura la causal de contratación directa por exclusividad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS REGULATORIOS

La política pública y la legislación asociadas al sector editorial y bibliotecario en Colombia tienen una trayectoria consolidada, orientada al fortalecimiento de la industria cultural, el acceso al conocimiento y la promoción de los hábitos de lectura. Desde la promulgación de la Ley 98 de 1993 – Ley del Libro, se han establecido bases jurídicas para la democratización del acceso a contenidos académicos y culturales, alineadas con los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de 1991. Esta Ley promueve la producción y circulación del libro en Colombia y contempla exenciones tributarias específicas que benefician a la cadena editorial, fortaleciendo así la oferta cultural y académica.

En paralelo, el Estado colombiano ha impulsado políticas públicas para fomentar el acceso a la lectura y al conocimiento. Entre ellas se destaca el Plan Nacional de Lectura y Escritura – “Leer es

mi cuento", que busca consolidar la lectura como un ejercicio cotidiano y como un instrumento de equidad social, en concordancia con la meta nacional de ser el país más educado de Latinoamérica. Estas políticas han sido complementadas con acciones como la dotación de bibliotecas públicas, la formación de talento humano bibliotecario y la promoción del acceso a contenidos digitales.

De igual forma, instancias como la Mesa de Competitividad Sectorial del Sistema Nacional de Competitividad y la Cámara Colombiana del Libro han propiciado la articulación entre el Gobierno y el sector editorial para generar lineamientos de política y estrategias que fortalezcan la producción, distribución y acceso a contenidos, incluyendo los recursos digitales.

Regulación para la Educación Superior y las Bibliotecas Académicas

En el ámbito específico de la educación superior, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) han establecido lineamientos claros sobre el acceso, la calidad y la actualización de los recursos bibliográficos, físicos y electrónicos, como condiciones necesarias para garantizar la acreditación de alta calidad institucional y de programas académicos.
El Acuerdo CESU 02 de 2020 establece criterios de calidad en la educación superior, entre los cuales se destaca la importancia de que las instituciones cuenten con bibliotecas modernas, actualizadas y con servicios digitales accesibles que soporten de manera efectiva los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y extensión.

En este marco, la contratación de ALMA NOW y PRIMO VE asegura la alineación del Politécnico con dichas disposiciones, al implementar una plataforma de gestión de bibliotecas de última generación, basada en la nube, que garantiza el acceso remoto, la interoperabilidad con sistemas académicos institucionales y la disponibilidad permanente de recursos impresos, electrónicos y digitales.

Normativa de Contratación Estatal

La presente contratación se soporta en el marco jurídico colombiano de la contratación estatal:

- Ley 80 de 1993: establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual de las entidades públicas.
- Ley 1150 de 2007: introduce modificaciones para optimizar los procesos de selección de contratistas, incluyendo la modalidad de contratación directa en casos de exclusividad.
- Decreto 1082 de 2015: reglamenta el Estatuto General de Contratación, y en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 regula la causal de contratación directa por exclusividad, aplicable en este caso dado que PROQUEST COLOMBIA S.A.S. es el único proveedor autorizado en Colombia de las soluciones ALMA y PRIMO VE.
- Resoluciones internas del Politécnico (S 202205000895 de 2022 y 202305000321 de 2023): establecen el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría institucional, que orienta los procesos contractuales hacia la satisfacción de necesidades académicas y de investigación.

11.2. Análisis de la Oferta

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en cumplimiento de su misión como Institución de Educación Superior pública, debe garantizar el acceso a recursos de información confiables, actualizados y pertinentes, que apoyen la docencia, la investigación y la extensión. Este compromiso se enmarca en las condiciones de calidad definidas en el **Decreto 1295 de 2010** y los **Lineamientos de Acreditación de Programas Académicos del CNA**, que establecen como requisito

indispensable la existencia de bibliotecas dotadas con servicios modernos y digitales que respondan a las necesidades de la comunidad académica.

La autoevaluación institucional y los procesos de mejoramiento continuo han identificado que uno de los puntos neurálgicos para alcanzar la excelencia académica es el **fortalecimiento del sistema de bibliotecas institucionales**, garantizando no solo la actualización de los recursos, sino también la eficiencia en su gestión, accesibilidad remota y generación de indicadores verificables para procesos de acreditación.

En este contexto, la **oferta de ALMA NOW y PRIMO VE** representa la mejor alternativa para responder a estas necesidades, dadas sus características técnicas, su modelo de servicio y su exclusividad en el mercado colombiano:

- **Gestión bibliográfica integral y unificada**: ALMA permite administrar, desde una única plataforma en la nube, colecciones físicas, electrónicas y digitales, eliminando redundancias y optimizando los flujos de trabajo.
- **Experiencia de descubrimiento avanzada**: PRIMO VE ofrece a los usuarios una interfaz moderna, multilingüe, optimizada para dispositivos móviles y con estándares de accesibilidad internacional (WCAG AA), garantizando búsquedas intuitivas y acceso rápido a todos los recursos.
- **Modelos sostenibles y escalables de suscripción**: al ser un servicio SaaS (Software as a Service), la institución evita costos asociados a infraestructura local y recibe actualizaciones automáticas sin cargos adicionales.
- **Soporte técnico especializado y SLA garantizados**: PROQUEST COLOMBIA S.A.S. ofrece atención 24/7 en incidentes críticos, respaldo permanente y acceso a entornos de prueba (*sandbox*) para capacitación y pruebas de nuevas funcionalidades.
- **Analítica avanzada para acreditación**: la plataforma integra herramientas de reporte basadas en Oracle Analytics Server, compatibles con estándares internacionales (MARC21, RDA, COUNTER5), que permiten evaluar indicadores de uso, impacto de recursos y toma de decisiones basadas en evidencia, aportando directamente a los procesos de acreditación institucional.
- **Seguridad y cumplimiento internacional**: ALMA y PRIMO cumplen con certificaciones de seguridad y privacidad como **ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27018, ISO/IEC 22301 y GDPR**, asegurando la protección de la información institucional y la continuidad de los servicios.

Exclusividad de la oferta

El análisis del mercado determinó que la **oferta de ALMA y PRIMO VE es exclusiva en Colombia**, ya que:

1. **PROQUEST LLC** es la propietaria y desarrolladora de las plataformas.
2. **PROQUEST COLOMBIA S.A.S.** es la única empresa autorizada en el país para comercializar, licenciar, dar soporte y actualizar dichas soluciones, lo cual está acreditado mediante certificación apostillada.

Soporte Financiero (Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5)

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de Ciento tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos moneda legal colombiana ($103.658.932 M/CTE), determinado con base en la cotización presentada por PROQUEST COLOMBIA S.A.S.,

empresa que ostenta la representación exclusiva en el territorio nacional de los sistemas bibliográficos ALMA NOW y PRIMO VE, propiedad de PROQUEST LLC (Ex Libris Group).

La estimación del valor se fundamenta en los siguientes criterios:

Antecedentes contractuales:
Se revisaron los contratos suscritos en vigencias anteriores con el mismo proveedor por objetos similares, cuyos valores fueron de $98.816.904 (vigencia 2024), $93.513.641 (vigencia 2023) y $180.000.000 (vigencia 2022, por migración e implementación), evidenciando coherencia y progresión de precios acordes al alcance y actualización de las licencias, soporte técnico y administración del servicio.

Cotización vigente y exclusividad del proveedor:

PROQUEST COLOMBIA S.A.S. es el único distribuidor autorizado en Colombia para la comercialización, licenciamiento, soporte y actualización de las soluciones ALMA NOW y PRIMO VE, situación acreditada mediante certificación apostillada emitida por la casa matriz. Por tanto, el valor ofertado corresponde a tarifas oficiales y exclusivas del proveedor, sin que exista pluralidad de oferentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Análisis de mercado y razonabilidad económica:

El análisis histórico de precios demuestra que el costo actual es razonable y proporcional al alcance del contrato, considerando la ampliación de servicios, soporte técnico especializado 24/7, actualizaciones automáticas de versión, acceso a entornos de prueba (sandbox) y soporte profesional post-implementación.

Disponibilidad presupuestal:

La contratación cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7074 del 30 de septiembre de 2025, expedido por la Coordinación de Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por un valor de $103.658.932, garantizando la apropiación de recursos con cargo al presupuesto de inversión institucional.

Forma de pago:

Se efectuará un único pago posterior a la presentación de la factura, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme a los trámites administrativos y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En consecuencia, el valor estimado del contrato y su justificación financiera cumplen con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, demostrando la razonabilidad técnica, económica y jurídica del monto proyectado, así como la existencia de recursos para su ejecución dentro de la vigencia fiscal 2025.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se anexa FLG91

13. ANEXOS:

CDP, concepto, certificado de distribuidor, cotización y demás documentos solicitados en el FLG59.

14. AVAL UNIDAD VIABILIZADORA (CUANDO APLIQUE)

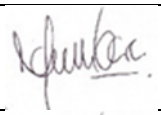
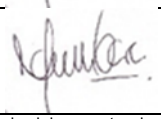
Tipo de bienes o servicios	Unidad Viabilizadora	Nombre de quien Avala	Cargo de quien Avala	Firma de quien Avala
Publicaciones, artes e impresiones	Oficina Asesora de Comunicaciones			
Equipos de cómputo, licencias o desarrollo de software, servicios TIC y Redes	Coordinación de Informática Corporativa			
Equipos de laboratorio	Dirección de Investigación o Centros de Laboratorio			
Capacitación receptiva	Coordinación de Desarrollo Laboral			
Obras físicas, diseños	Oficina Asesora de planeación			
Mantenimiento, construcción	Coordinación de Bienes y servicios			
Insumos médicos, primeros auxilios	Coordinación de Bienestar Humano y Social			

Manuel García P.
Profesional Especializado
Coordinación Sistema de Bibliotecas

Leidy Carolina Toloza Rivera
Vicerrectora de Docencia e Investigación

COMITÉ INTERNO DE CONTRATACION (CIC)			
Comité Interno de Contratación	CIC VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
No. Acta	34	Fecha:	10/10/2025
Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del CIC	Laura Arango		
Firma del Secretario(a) Técnico(a) del CIC	laura Arango		

COMITÉ DE ORIENTACION Y SEGUIMIENTO (COS) – (Cuando aplique)			
No. Acta	Extraordinario 41	Fecha:	17 octubre de 2025
Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del COS	Diana Catalina Rendon Mejia		
Firma del Secretario(a) Técnico(a) del COS			

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Manuel García P.		Octubre 06/2025
Revisó	Manuel García P.		Octubre 06/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		